UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR N° 020 DE 2018
(Noviembre 26)

"Por el cual se crea el programa académico de especialización en Sensores de RF y Sistemas Radar en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán regirse y organizarse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior en el país, desarrolla el principio de autonomía universitaria y le otorga atribuciones a los Consejos Superiores de las Universidades Públicas para organizar crear, organizar y desarrollar programas académicos de pregrado y posgrado.

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas, administrativas u otras formas de organización institucional.

Que la Universidad de los Llanos en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2005-2020) expresa la voluntad y compromiso institucional de "hacer de la educación superior, un factor dinamizador del desarrollo regional y nacional, mediante el impulso a la investigación en la región que se revierte en la mejor calidad de la enseñanza, simultáneamente con el crecimiento en cantidad de programas, de investigadores-docentes y de estudiantes".

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas, administrativas u otras formas de organización institucional.

Que el consejo de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en las sesión 32 del 9 de agosto de 2018, analizó y avaló la propuesta de definición del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ingeniería - Tecnologías Digitales Emergentes, y la remitió al Consejo Académico para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión las sesiones extraordinarias N° 053 de 22 de noviembre de 2018 y N° 054 de 27 de noviembre de 2018, luego de estudiar la propuesta del Plan de estudios, mediante el Acuerdo Académico N° 21 de 2018 definió el plan de estudios del programa de especialización en Sensores de RF y Sistemas radar para el correspondiente trámite de aprobación ante el Consejo Superior, previa presentación de los conceptos: técnico, financiero y jurídico requeridos para su formalización.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR Nº 020 DE 2018
(Noviembre 26)

"Por el cual se crea el programa académico de especialización en Sensores de RF y Sistemas Radar en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en la sesión Ordinaria No 017 efectuada el día 12 de octubre de 2018 aprobó en primer debate y en sesión ordinaria No 025 efectuada el día 26 de noviembre de 2018 aprobó en segundo debate el presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CREAR el programa académico especialización en Sensores de RF y Sistemas radar en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR al Rector de la Universidad para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el registro calificado del programa creado.

ARTÍCULO 3°. FACULTAR al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio a los 26 días del mes de Noviembre de 2018

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate Sesión Ordinaria No 017 de 2018
Aprobado en segundo debate Sesión Ordinaria No 025 de 2018

Revisó: Doris Consuelo Pulido. - Vicerrectora Académica
Mónica Silva Quiceno – Decana FCBI